



Procedimiento para Autorización de uso terapéutico (AUT)

Procedimiento para jugadores que necesitan tomar una sustancia prohibida por razones médicas.

Versión mayo de 2009

Obsérvese:

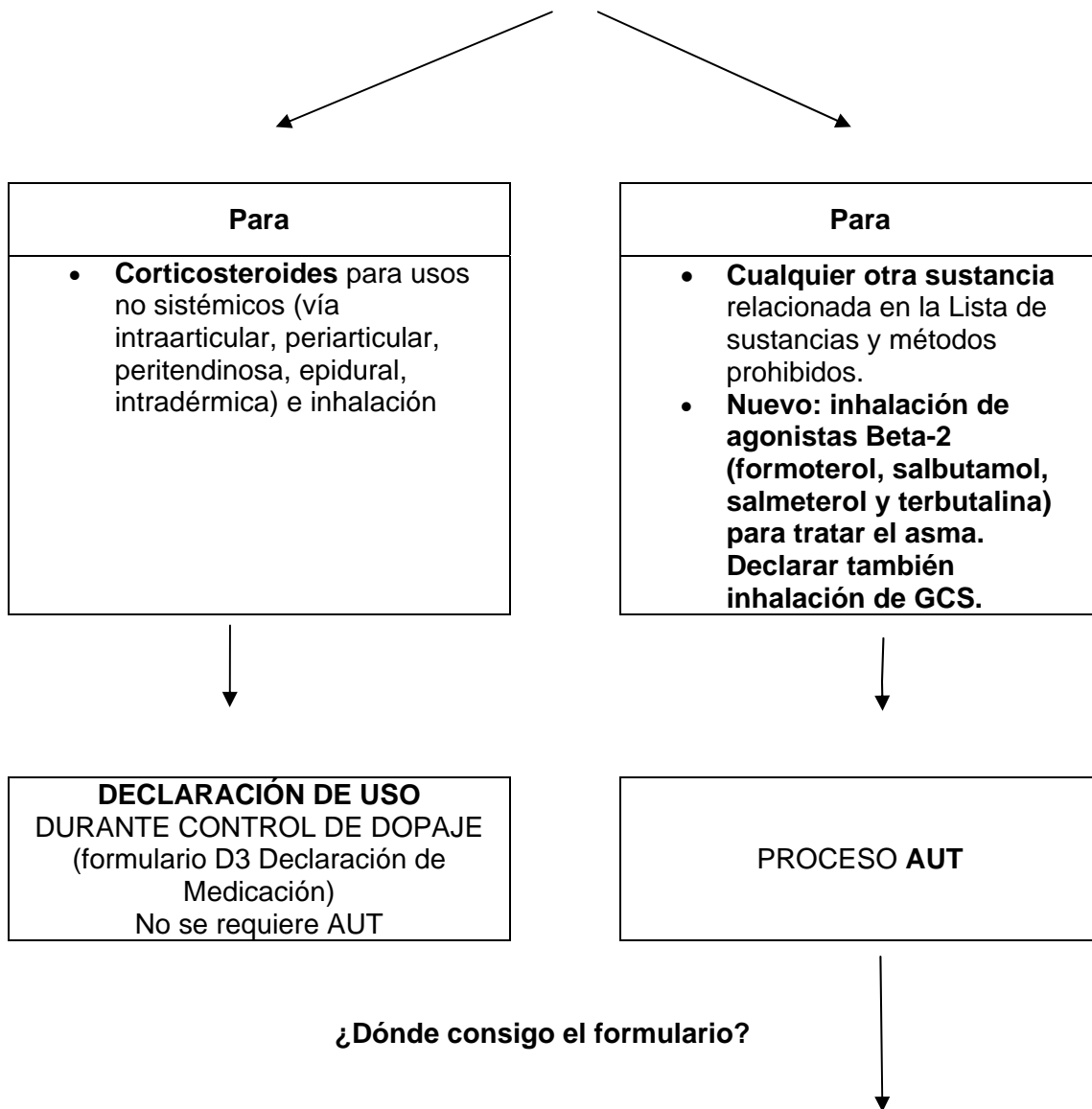
- Preferiblemente los formularios de solicitud de AUT deben cumplimentarse **electrónicamente**, o en **MAYÚSCULAS**.
- La AUT debe cumplimentarse en inglés, francés o alemán. Si la información médica adjunta se encuentra en otro idioma, rogamos incluya un resumen en inglés, francés o alemán.
- Toda solicitud de AUT que **no esté completa o sea ilegible** no se tramitará y será devuelta al jugador, que tendrá que volver a presentarla. Esto, por supuesto, supondrá una demora en la concesión de la AUT y, por tanto, en el comienzo del tratamiento.
- En conformidad con el Estándar Internacional de la AMA para AUT, la decisión del Comité de AUT de la UEFA se tomará en el plazo de 30 días desde la recepción de toda la documentación relevante.
- El jugador solamente puede presentar una solicitud de AUT a una instancia a la vez. No está permitido presentar la misma solicitud de AUT a varias instancias.
- Si su organización nacional antidopaje ya le ha concedido una AUT, el jugador debe enviar a la UEFA el certificado, el formulario de solicitud original y el expediente médico completo para que el Comité de AUT de la UEFA compruebe si cumple los requisitos de la UEFA. Si éste es el caso, la UEFA reconocerá la AUT. La UEFA podría solicitar más documentación.
- Este procedimiento en ningún caso debería obstaculizar ni retrasar la aplicación de un tratamiento médico necesario y de emergencia.
- Las solicitudes de una AUT para el uso de **agonistas Beta-2** debe ir acompañada de un completo expediente médico según lo estipulado en los **requisitos mínimos para el asma de la UEFA** (sección antidopaje en www.uefa.com).
- El uso no sistémico de glucocorticosteroides ya no requiere una AUT. Sin embargo, su uso debe declararse durante el control de dopaje usando el formulario D3 Declaración de Medicación. La UEFA aconseja que se declare su uso tras un tratamiento.

Cumplimiento de las normas deportivas

Si necesito tomar un medicamento relacionado en la Lista de sustancias y métodos prohibidos debo seguir lo antes posible el procedimiento que se explica a continuación:

Nota: Para el uso tópico de GCS (auricular, bucal, dermatológico (incluyendo iontoforesis/fonoforesis), gingival, nasal, oftálmico y perianal) no se necesita una AUT ni una declaración.

Dependiendo del medicamento afectado



De la UEFA. El formulario también puede descargarse desde la página web de la UEFA www.uefa.com (Sección antidopaje)

¿Cómo cumplimento el formulario?



Rellene el formulario en **MAYÚSCULAS** correcta y legiblemente con su médico, quien deberá cumplimentar los cuadros pertinentes. Entregue TODA la información/documentación requerida en la página 4 del formulario (véase la Nota 1 Diagnóstico)

¿Dónde entrego el formulario?



Devuelva el formulario por fax debidamente cumplimentado al número de fax confidencial de la UEFA **+41 22 990 31 31**.

Guarde una copia del formulario AUT y de la hoja de confirmación del fax.

¿Cuándo tengo permiso para tomar la sustancia prohibida?



Tras recibir la autorización de la UEFA. A continuación el jugador estará autorizado a utilizar la sustancia en cuestión en su práctica deportiva. Esta notificación de autorización especificará los pormenores del uso médico, que tendrán que ser debidamente respetados.